



DECRETO N° 785

CHIGUAYANTE, 28 ABR 2017

VISTOS: Decreto N° 2786 de fecha 30 de noviembre de 2016, que nombra Comisión de Recepción Provisoria de la Contratación Directa N° 01/2016 “Ampliación Sala Cuna y Jardín Infantil La Araucana”; Acta de Recepción Provisoria Sin Observaciones de fecha 19 de abril de 2017, suscrita por los profesionales Lissette Allaire Soto, Directora de Planificación; Marco Muñoz Castro, Director de Obras Municipales; Roberto Bernard Azzarolo, Profesional de la Dirección de Obras Municipales; Yordi Ibarra Leal, Profesional de la Dirección de Obras Municipales y Jacqueline Sanhueza Garrido, Profesional de Secplan; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

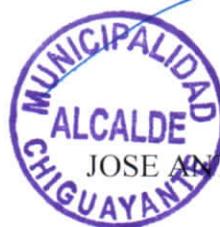
DECRETO: 1.-Ratificase Acta de Recepción Provisoria Sin Observaciones, de la Contratación Directa N° 01/2016 “Ampliación Sala Cuna y Jardín Infantil La Araucana” de fecha 19 de abril de 2017, suscrita por los profesionales Lissette Allaire Soto, Directora de Planificación; Marco Muñoz Castro, Director de Obras Municipales; Roberto Bernard Azzarolo, Profesional de la Dirección de Obras Municipales; Yordi Ibarra Leal, Profesional de la Dirección de Obras Municipales y Jacqueline Sanhueza Garrido, Profesional de Secplan.

2.-Procédase a solicitarle a la empresa “Construcciones y Servicios Limitada” el canje de la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por la de Correcta Ejecución de la Obra, previa notificación por parte del Inspector Técnico de Obras.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/LAS/JSJ/jsg

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Sr. Henry Guzman Lincolao (ITO)
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Secretaría Municipal
- Interesados



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 28 ABR 2017 HORA 10:20  
PROCEDENCIA Alcaldía  
FIRMA: JSJ